

Nº SOLICITUD

Nº ADMINISTRACIÓN

Nº HERMANO

FOTOGRAFÍA
ACTUALIZADA

CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS CON LETRA MAYÚSCULA

SOLICITUD DE ACCESO AL CUERPO DE DIPUTADOS

D. / D^a _____ DNI _____

DOMICILIO _____ Nº _____ PISO _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____ C.P.: _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____

TLF. MÓVIL _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ESTACIÓN DE PENITENCIA EN AÑOS ANTERIORES:

VINCULACIÓN PREVIA CON OTROS COLECTIVOS

PREFERENCIA EN ESTACIÓN DE PENITENCIA:

CRISTO VIRGEN SIN PREFERENCIA

Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:

LA HERMANDAD DE LA MACARENA, domiciliada en Plaza de la Esperanza Macarena n.2, 41002 de Sevilla de Sevilla, le informa que los datos proporcionados formarán parte de un fichero responsabilidad de dicha hermandad, con la finalidad de gestionar las comunicaciones procedentes. En el supuesto de que desee ejercitar los derechos que asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirija una comunicación por escrito a la dirección indicada anteriormente o mediante correo electrónico a secretaria@hermandaddelamacarena.es, recomendado la utilización de una dirección de correo que usted haya utilizado.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN AL CUERPO DE DIPUTADOS

La Hermandad de la Macarena comunica la apertura del plazo de inscripción para los hermanos mayores de edad interesados en formar parte del Cuerpo de Diputados.

Las solicitudes podrán presentarse **desde el día 29 de diciembre de 2025 hasta el 9 de enero de 2026**, ambos inclusive, de forma presencial en el espacio de Atención al Hermano de la Casa Hermandad, **en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, o bien de forma telemática.**

En este último caso, el formulario deberá descargarse y remitirse debidamente cumplimentado a la dirección de correo electrónico: **diputados@hermandaddelamacarena.es**

Los hermanos que actualmente pertenezcan al Cuerpo de Diputados deberán formalizar igualmente su inscripción.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO SOBRE EL CUERPO DE DIPUTADOS

A continuación, se detallan las Ordenanzas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Hermandad en relación a los enlaces del Diputado Mayor de Gobierno y Diputados:

Ordenanza 35ª: de conformidad con lo establecido en la Regla LXII, los Enlaces y Diputados colaborarán con el Diputado Mayor de Gobierno en la organización y desarrollo de los cultos externos, ayudando a los Hermanos en cuanto fuera necesario.

Ordenanza 36ª: durante los Cultos Externos, los Diputados portarán un palermo, que, en el caso de la Estación de Penitencia serán de color morado en los tramos que acompañan a Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y verde en los tramos de la Santísima Virgen de la Esperanza, con el escudo descrito en el Anexo IV de las Reglas en metal plateado, en el tercio superior del mismo. Los extremos superior e inferior del Palermo estarán reforzados por cantoneras del mismo metal y color.

Por su parte, los Enlaces llevarán palermo color crema, y el escudo estará flanqueado superior e inferiormente por un ribete circular del mismo metal y color. Las cantoneras serán similares al caso anterior